

RESOLUCIÓN DE CONTRATACIÓN POR MEJOR PRECIO No. 019-24

INSPECCIÓN Y EVALUACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LOSAS SUSTITUIDAS, LOSAS INYECTADAS EN PAVIMENTOS, E INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA RAYOS DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CORREDORES NORTE, SUR Y ESTE.

CONSIDERANDO

Que ENA Norte S.A., es la concesionaria de la Fase I, II y IIA del Corredor Norte de acuerdo con Contrato de Concesión No. 98 de 29 de diciembre de 1994 y sus Adendas.

Que ENA Sur, S.A., es la concesionaria del Corredor Sur de acuerdo el Contrato de Concesión No. 70 de 6 de agosto de 1996 y sus Adendas.

Que ENA Este, S.A., es la Concesionaria de la Fase IIB del Corredor Norte conforme los términos de la Adenda No. 9 de 15 de febrero de 2013.

Que la Empresa nacional de Autopista, S.A., es la administradora de la sociedad ENA Norte S.A., conforme al Contrato de Administración del 20 de septiembre de 2012 y de las sociedades ENA Sur, S.A. y ENA Este, S.A., conforme el contrato de Administración del 18 de noviembre de 2020.

Que, mediante Licitación por Invitación se realizó la solicitud de cotización a petición del Departamento de Infraestructura de ENA, quienes sustentan la necesidad de contratar por Mejor Precio los servicios para la "INSPECCIÓN Y EVALUACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LOSAS SUSTITUIDAS, LOSAS INYECTADAS EN PAVIMENTOS, E INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA RAYOS DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CORREDORES NORTE, SUR Y ESTE"; correspondiente a las concesionarias ENA NORTE S.A, ENA SUR S.A., y ENA ESTE, S.A.

Que se invitó a participar y presentar solicitud de cotización a las empresas:

- I. Laboratorio Nacional de la Construcción, S.A. (LANCO).
- II. Ingenieros Civiles Especialistas, S.A.
- III. Technilab, S.A.
- IV. Manhattan Panamá

Que el departamento de Infraestructura recomendó la contratación de la empresa LANCO, S.A. quien cumplió con los requisitos de experiencia y ofertó el mejor precio, para la "INSPECCIÓN Y EVALUACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LOSAS SUSTITUIDAS, LOSAS INYECTADAS EN PAVIMENTOS, E INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA RAYOS DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CORREDORES NORTE, SUR Y ESTE".

Que la empresa LANCO, S.A., cotizó por la suma de SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO QUINCE BALBOAS CON 82/100, (B/.64,115.82), quien ejecutará la actividad contratada en un plazo de sesenta (60) días calendario.

Que los apoderados legales tienen la facultad para conocer y adjudicar las contrataciones hasta la cuantía de **CIEN MIL DÓLARES AMERICANOS CON 00/100 (USD \$ 100,000.00).**

En consecuencia, se resolvió lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la contratación por mejor precio de la empresa LANCO, S.A., para la "INSPECCIÓN Y EVALUACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LOSAS SUSTITUIDAS, LOSAS INYECTADAS EN PAVIMENTOS, E INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA RAYOS DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CORREDORES NORTE, SUR Y ESTE, por la suma de SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO QUINCE BALBOAS CON 82/100, (B/.64,115.82).

SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de su publicación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Replamiento de Compras para las Sociedades Concesionarias de Autopistas de Peajes ENA Norte, S.A., ENA Sur, S.A. y ENA Este S.A y demás normas concordantes.

Dado en la ciudad de Panamá, el dos (02) de octubre del año dos mil veinticuatro 2024.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


Jessica Goti
Gerente General

1/24